



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VISTO:

El expediente Nro. 0015000-2025, iniciado por la asociación civil denominada ESCUELA DE VOLEYBOL ALTO RENDIMIENTO MAPER TACNA, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública de fecha 23 de abril de 2025, otorgada ante el Notario Público de Tacna, Dr. Karim Israel Sarabia Palza, inscrita en la Partida N° 11182679 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Tacna, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada ESCUELA DE VOLEYBOL ALTO RENDIMIENTO MAPER TACNA; los integrantes de su primer consejo directivo elegidos por el período de 4 años, comprendido desde el 22 de abril de 2025 al 22 de abril de 2029, están registrados en la misma partida y asiento registral; domicilia en la Asociación Ciudad Futura Mz. 101, Lt. 07 del distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, provincia y departamento de Tacna, mediante Constancia de fecha 28 de abril de 2025, acredita estar afiliado a la Liga Distrital de Voleibol de Gregorio Albarracín Lanchipa;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente aceptar su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, estatuto y primer consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, así como por lo establecido en el Reglamento del Registro Nacional del Deporte; y,

Con el visto bueno de la Sub Dirección del Registro Nacional del Deporte de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva del Instituto Peruano del Deporte;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007925-01-230110-56 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **ESCUELA DE VOLEYBOL ALTO RENDIMIENTO MAPER TACNA**, como organización deportiva afiliada a la Liga Distrital de Voleibol de Gregorio Albarracín Lanchipa.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007925-02-230110-56 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **ESCUELA DE VOLEYBOL ALTO RENDIMIENTO MAPER TACNA**, que consta en la escritura pública de fecha 23 de abril de 2025, otorgada ante el Notario Público de Tacna, Dr. Karim Israel Sarabia Palza, inscrita en la Partida N° 11182679 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Tacna.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LRDSYCN**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007925-03-230110-56 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **primer consejo directivo** de la organización deportiva **ESCUELA DE VOLEYBOL ALTO RENDIMIENTO MAPER TACNA**, elegidos por el **período de 4 años, comprendido desde el 22 de abril de 2025 al 22 de abril de 2029**, y que está conformado por:

EUSEBIO MAMANI PEREZ	DNI N° 80420174	Presidente
RUTH YESENIA MAMANI AMONES	DNI N° 75023132	VicePresidente
DAVID ANTHONY MAMANI AMONES	DNI N° 60732485	Secretario de Actas y Archivos
JOEL BERTHIN CANAZA MAMANI	DNI N° 60066847	Tesorero

ARTÍCULO 4°.- Notificar la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Tacna, a la Federación Peruana de Voleibol y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

[Firmado digitalmente]

FERNANDO MIZAEI MORI SAAVEDRA
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

FMMS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000339-2025-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nro. 0015000-2025



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LRDSYCN**

